

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL № 005-2021-MDVÝ

Yarabamba, 15 de marzo del 2021

VISTOS. -

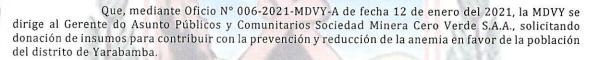
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de marzo del 2021, respecto a la ratificación de la aceptación de la donación de bienes realizada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A .a favor de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, para el cuidado de los niños que van hacer atendidos; y

CONSIDERANDO. -



Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9º numeral 20 del mismo cuerpo legal establece que corresponde al Consejo Municipal <u>Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.</u>





Que, la Carta SMCV/RR.CC. 082.2021 de fecha 22 de febrero del 2021 el Gerente de Asunto Públicos & Comunitarios Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. da respuesta a lo solicitado por la MDVY, comunicando que ha sido aprobada dicha solicitud.

Que, el Informe N° 004-2021/P.S.A/GPSDEL/OAPP/MDVY de fecha 24 de febrero del 2021, el Residente del PI: "Mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria en la Primera infancia y Madres gestantes del distrito de Yarabamba" se dirige a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, con la finalidad de indicar lo siguiente: (...) el expediente no da la posibilidad de adquirir los insumos respectivos para el tratamiento de la Anemia: luego de haber realizado el estudio de linea base, nos encontramos con resultados que sobrepaso lo planteado en dicho expediente, porque la cantidad que indica para ser adquirido con el presupuesto del proyecto no alcanzaría para dar el tratamiento completo a todos los niños mapeados en línea base, es por ello que se vio por conveniente realizar gestiones con SMCV para que nos apoye con el faltante de lo dichos insumos (...)



Que, mediante Informe N°084-2021-GPSYDEL/MDVY de fecha 02 de marzo del 2021, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local solicita a este despacho emisión de opinión legal, y a su vez indica lo siguiente:

(...) 3. ANALISIS

3.1 DE LA INTENSION DE DONACION:

a) Mediante documento SMCV/RR.CC.082-2021, la sociedad minero Cerro Verde S.AA., manifiesta su Intención de donación con Insumos, para el tratamiento contra la anemia de la primera Infancia y madres gestantes en el distrito de Yarabamba, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N°01					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad		
1	Ferrarin gotas x 20 ml	Unidad	300		
2	Ferrarin gotas x 100 ml	Unidad	800		
3	Sulfato ferroso en tabletas x 100 unidades	Unidad	36		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL № 005-2021-MDÝÝ

4	Alcohol 70° x 1 litro	Unidad	5
5	Mascarillas para niño	Unidad	240
6	Mascarillas para adulto	Unidad	8
7	Mochilas de tela	Unidad	325
8	Pollos vivos(ponedoras)	Unidad	2000

3.2 DE LA VIABILIDAD DE LA ACEPTACION DE DONACION:

a) Esta gerencia, considera factible la aceptación de la donación, materia del presente, por lo siguientes motivos:

fecha febrero de 2021, mediante Informe 021/P.S.A./GPSDEL/OAPP/MDVY, el Ing. Omar A. Prado Polanco, residente del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Alimentaria en la primera Infancia y Madres Ge<mark>stantes del distrito Yarabamba", ha manifestado que l</mark>uego de realizar el estudio de la línea base, se detectó que los Insumos para contrarrestar la anemia, contemplados en dicho proyecto, no serían suficientes para brindar un tratamiento completo a los niños mapeados en la línea base, asimismo señalo que una de las actividades del provecto es la de brindar asistencia técnica en la crianza de animales menores, básicamente gallinas ponedoras: sin embargo no todos los beneficiarios criarían estos semovientes, y con la finalidad do obtener mejores resultados, es factible recibir el apoyo de gallinas ponedoras para asistir a nuestros beneficiarios y mejorar la nutrición en los hogares del distrito de Yarabamba.

El hidróxido férrico polimaltosato y el sulfato ferroso se usan para tratar la anemia que resulta de tener concentraciones bajas de hierro en la sangre; respecto a los pollos, estos son necesarios con el objetivo de que los beneficiarios cuenten con los medios suficientes para generar su propio alimento (carne de gallina y huevos), dichos alimentos son ricos en proteínas, y el alcohol, mascarillas y mochilas serán entregados en favor de los pobladores del distrito de Yarabamba que resulten beneficiarios en el proyecto.

Asimismo, el lng. Omar A. Prado Polanco, residente del proyecto, manifiesta que ha corroborado que los bienes a donar por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde, son de propiedad de dicha entidad, y que los productos (Ferrarin, Sulfatom y el alcohol) cuentan con el registro sanitario correspondiente además de la fecha de vencimiento, y que no habría observación alguna respecto a su recepción.

4.CONCLUSIONES .-

Esta gerencla es de la OPINIÓN que:

4.1 Resulta favorable ACEPTAR la donación ofrecida por la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinada en favor de los pobladores del distrito de Yarabamba que resulten beneficiarios en el proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Alimentaria en la Primera Infancia y Madres Gestantes del distrito Yarabamba", con la finalidad de combatir la anemia en nuestra Jurisdicción.

4.2 Se solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita su pronunciamiento legal, y de corresponder, remita el expediente a la Gerencla de Secretarla General, a fin de que, se Incluya en la agenda del Concejo Municipal."

Que, el Informe N°86-2021-GAJ-MDVY de fecha 10 de marzo del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica expreso lo siguiente:











MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL № 005-2021-MDVY

"(...) Conclusiones. -

Primera. - De acuerdo con lo señalado, esta Gerencia es de la OPINIÓN que cualquier acto de disposición sobre bienes resulta competencia del concejo municipal, siendo que, en el presente caso, resulta factible la aceptación de la donación realizada por la Empresa Minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la MDVY.

Segunda. - Es OPINION de esta Gerencia de Asesoría Jurídica que el presente informe con todos actuados sea derivado a Sesión de Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la donación de bienes por parte de la sociedad minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la MDVY. "

Que, est<mark>and</mark>o a lo expuesto en los considerandos y en virtud <mark>a</mark> las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2021-MDVY de fecha 12 de marzo del 2021, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR la aceptación de la donación de bienes realizada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la Municipalidad Distrital y Villa de Xarabamba, para el cuidado de los niños que van hacer atendidos.

TABLA N°01				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	
1	Ferrarin gotas x 20 ml	Unidad	300	
2	Ferrarin gotas x 100 ml	Unidad	800	
3	Sulfato ferroso en tabletas x 100 unidades	Unidad	36	
4	Alcohol 70° x 1 litro	Unidad	5	
5	Mascarillas para niño	Unidad	240	
6	Mascarillas para adulto	Unidad	8	
7	Mochilas de tela	Unidad	325	
8	Pollos vivos(ponedoras)	Unidad	2000	

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, las acciones pertinentes para el cumplimiento de conformidad con el primer artículo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo realice las notificaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUHICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Dolgado Arana SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga

ALCALDE

